



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, A LAS 09'30 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

### ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. JOAQUINA TERESA JUAN ESTEBAN.

SRES/AS. CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN ANDRÉS JUAN.

SR. SECRETARIO:

D. ROBERTO CORRAL OTAL

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa- Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2026.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 12/01/2026.

Se aprueba por voto favorable de todos los asistentes.

#### **2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE HUESA DEL COMUN.**

La Sra. Alcaldesa informa que, visto el acuerdo de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 24/01/2025, donde se aprueba la vacante del cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de Huesa del Común (TERUEL).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por voto favorable de todos los asistentes se adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de nuevo nombramiento de JUEZ DE PAZ TITULAR procediendo a la convocatoria pública, abriendo un plazo abre un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento aquellas personas interesadas en el desempeño de dichos cargos y que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Ser español y mayor de edad.

2.- No estar incurso en las causas de incapacidad que aparecen en el art. 303 de la Ley Orgánica 6/95, de 1 de julio, del Poder Judicial.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

3.- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones que se establecen en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial o estén en disposición de cesar en su cargo en la actividad incompatible con el cargo con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones tal y como establece el art. 15 del reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en el supuesto de ser nombrado.

Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria, en la que los aspirantes manifiesten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirá al/la Alcaldesa-Presidenta y se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, dentro del horario de Secretaría o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.

La elección de Juez de Paz Titular, se efectuará por el Pleno de este Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, de entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, de forma que si no hubiese solicitudes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

### **3º APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINAS DE HUESA DEL COMUN.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Huesa del Común, de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	28/01/2026	
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	28/01/2026	



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	17/02/2026	
Proyecto de Modificación de la Ordenanza	17/02/2026	

Tras un detenido estudio por parte del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina municipal de Huesa del Común, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de TREINTA días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://huesadelcomun.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

**TERCERO.** Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el ámbito territorial del Ayuntamiento que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

### **4º INFORMES DE ALCALDÍA / INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN.**

**4.1.-** La Sra. Alcaldesa, informa de las siguientes RESOLUCIONES y DECRETOS de Alcaldía:

Se da cuenta al pleno de las Resoluciones/Decretos del 25/2025 al 04/2026

XXXXXXXXXXXXXXXXXX



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

D



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN.**

---

### **5º RUEGOS, PROPOSICIONES Y PREGUNTAS.**

No existes ni ruegos, ni proposiciones, ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo la 10'00'' horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,